



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Medicina

**RESOLUCIÓN N° 3188/13-C.D.-
CORRIENTES, 28 de octubre de 2013.-**

VISTO:

El Expte. N° 10-2013-07725, por el cual el Docente de esta Facultad de Medicina, Prof. Alberto Constantino Palladino, solicita autorización para el dictado del **Decimoquinto Curso de Post Grado de Epidemiología**, para lo cual y de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Nros. 196/03 y 691/06 del H. Consejo Superior y 2327/08 del H. Consejo Directivo, acompaña Objetivos, Programación y Recursos; y

CONSIDERANDO:

La programación a desarrollar;
El V°B° producido por la Asesoría Pedagógica de esta Casa;
El Despacho favorable de la Comisión de Post Grado;
Que el H. Cuerpo, en su sesión ordinaria del día 24-10-13, tomó conocimiento de las actuaciones y resolvió aprobar el Despacho mencionado precedentemente, sin objeciones;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
EN SU SESIÓN DEL DÍA 24-10-13
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado del **Decimoquinto Curso de Post Grado de Epidemiología**, a desarrollarse con los Objetivos, Programación y Recursos que figuran en el Expte. N° 10-2013-07725, y en un todo de acuerdo con las Resoluciones Nros. 196/03-C.S., 691/06-C.S. y 2327/08-C.D., que reglamentan las actividades de post grado en el ámbito de la Universidad Nacional del Nordeste y que como Anexo corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Prof. Gerardo Omar Larroza
Secretario Académico

Prof. Samuel Bluvstein
Decano